LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 45/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"

Adenda Nº 01

PUNTO 1 MODIFICAR POR :

SECCION I.

(IAO.SBE)	A- GENERALIDADES	
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 45/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL"**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: Objeto de Gastos 360 y Fuente de Financiamiento 10,20 y 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2011 asignado al Ministerio de Educación y Cultura y para el Ejercicio 2012 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año.

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

PUNTO 2 MODIFICAR POR :

Sección V
Modelo de Contrato

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 360 FF 10, 20 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.011, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).Y para el ejercicio 2012 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 223.078.-

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.
A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.
La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que le proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.